

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
Correo: j01prmclecencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2015-00040-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE OLOMBIA
DEMANDADO: LUBER ANTONIO NARVAEZ PEREZ
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 18 días de mayo de 2021, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día 1/02/2021 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, Clemencia, (Bolívar) mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con el Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Proyectó VS/*LTH*

Firmado Pto.

**LÍNEA MARQUEZ DE INGENIEROS
PUEBLO MUNICIPAL
JURADO POR PROMOCION MUNICIPAL ELEMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **4bf2751ad07575874ababb381af0ff02fb255bb23d2566c9b7883aa**

Documento generado en 15/05/2021 05:39:15 PM

Valido este documento electrónico en la siguiente URL: <https://prowebjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>